

DECRETO N° E- 771 / 2013 /

COLINA, 09 de Abril de 2013.

VISTOS: XXXV Congreso Nacional de Corporaciones Municipales, efectuado por la Asociación Gremial de Corporaciones Municipales; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá al XXXV Congreso Nacional de Corporaciones Municipales, efectuado por la Asociación Gremial de Corporaciones Municipales, en el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

“XXXV Congreso Nacional de Corporaciones Municipales”, a realizarse los días 17 al 20 de Abril de 2013, en el Hotel Cabo de Hornos, ubicado en la plaza Muñoz Gamero N° 1025, Cuidad de Punta Arenas, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado para que asista a la Congreso, individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Mario Olavarría Rodríguez**, Titular del grado 4°, de la Planta de Alcalde.

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcaldesa (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo